

ACLARACIÓN DE CONSULTA

Licitación Pública N° 04/002/2022

Ciudad Santa Lucía / Depto. Canelones / Padrón 5348

Consulta 1:

..." Nos informan en la intendencia que estos son los parámetros urbanísticos del padrón de la licitación, padrón 5348 en la Ciudad de Santa Lucía, área del predio 4614m2.

(Ver Artículo 58. Definición de afectaciones en áreas "urbanas no consolidadas").

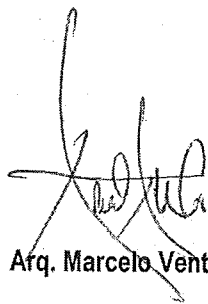
En el marco de los mismos el número de viviendas en función del área del padrón es 29, NO alcanzando el número solicitado en la licitación 35-32..."

Respuesta 1:

La densidad para el padrón es de una vivienda cada 200m2 de suelo. La ordenanza de la edificación establece que para viviendas de interés social esta densidad puede aumentarse en un 25% (el SUM no se contabiliza para la densidad).

Por otra parte, si el desarrollo se realiza en tipología dúplex y si el predio cuenta con saneamiento, la cantidad propuesta podría considerarse de aceptación en el marco del Art.34 de la Reglamentación de la Ordenanza de la Edificación.

Se aconseja realizar consulta previa de emplazamiento para la propuesta, en la Intendencia.



Arq. Marcelo Venturino



Arq. Helena Rinaldi

Recibido 24/12/22
Sibila Rodríguez Barriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.